SECRETARIA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION PARCIAL:	
ACTA DE RECIBO Y/O TERMINACION FINAL:	X
CONTRATO: 1170-06-07-010-2023	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 13-01-2023

CONTRATISTA: CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA - RIONEGRO	NIT: 890.981.332-8	
OBJETO: BRINDAR ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR, EN LA MODALIDAD INTERNADO, PARA GARANTIZAR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES VULNERABLES Y SISBENIZADOS DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO.		
VALOR INICIAL: MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L. ($ 1.240.272.000) IVA INCLUIDO		
PLAZO: DOCE (12) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.		
FECHA DE INICIO:	18-01-2023	
FECHA DE TERMINACION:	31-12-2023	
MODIFICACIONES:	Prórrogas, Adiciones, Suspensiones	Otro sí Nro.01 del 29-12-2023 (prórroga)
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN;	15-02-2024	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L. ($ 1.240.272.000) IVA INCLUIDO	
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACION:	15-02-2024	
SUPERVISOR: ADRIANA CATERINA OROZCO GONZÁLEZ - Subsecretaria de Familia. BEATRIZ EUGENIA RENDÓN ZAPATA – Subsecretaria de Familia. NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ - Subsecretario de Familia.		
DEPENDENCIA: Subsecretaría de Familia.		

En la fecha se reunieron NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ, Subsecretario de Familia, en calidad de supervisor y el PBRO. JOSÉ EVILIO GIRALDO GIRALDO, actuando en su condición de Representante Legal del CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA - RIONEGRO, con NIT.890.981.332-8, con el objeto de recibir y terminar de forma final el contrato en mención.

Se establecen las siguientes consideraciones.

1. Que el contrato de acuerdo con lo establecido en la cláusula quinta se inició el 18-01-2023, se suscribió otro sí Nro.01 del 29 de diciembre de 2023 prorrogando el contrato por el término de un mes (01) y quince (15) días, terminando efectivamente el 15-02-2024.

2. Que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato, garantizando la prestación de los servicios establecidos en la especificación técnica de los estudios previos; disponiendo de la infraestructura en instalaciones en el municipio de Rionegro con las condiciones de higiene, seguridad y adaptabilidad por la atención de la población atendida; contratando el talento humano descrito en el artículo 6 y 10 de la Ley 1315 del 13 de julio de 2019; realizando la valoración nutricional y antropométrica inicial y seguimiento trimestral a los adultos mayores, ajustando los planes de alimentación de acuerdo con los resultados de la valoración; garantizando el acceso y asistencia a los controles médicos periódicos de los adultos mayores a través del SGSSS; participando en los comités técnicos y gerontológicos liderados por la Subsecretaría de Familia; garantizando la vinculación de las familias, mediante encuentros trimestrales donde se realiza seguimiento de los compromisos adquiridos como acudientes y solución a diferentes inquietudes, en las patologías del adulto mayor y la prestación del servicio; realizando los talleres de artes manuales e intelectuales que permitan mantener la productividad tanto física como mental de los adultos mayores; realizando el acompañamiento a los usuarios que requieren atención médica en la EPS o centro hospitalario; dando estricto cumplimiento a la Ley 1315 de 2009 según los lineamientos técnicos del Ministerio de Protección Social; garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, protocolos de bioseguridad y manejo adecuado de residuos que sean aplicables; y presentando la evaluación al SGSST emitida por la ARL según resolución Nro.0312 del 2019.

3. Que la póliza presentada por el contratista y las cláusulas pertinentes, cubren los riesgos a los que está sujeto el contrato.

Se acuerda recibir y/o terminar el contrato 1170-06-07-010-2023 por parte del Municipio de Rionegro.

Sin perjuicio de la presente acta de recibo y/o terminación, el Municipio de Rionegro se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de la póliza (s) constituidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

En constancia de lo anterior las partes suscriben la presente Acta de Recibo y/o Terminación, en Rionegro - Antioquia, a los 19 FEB 2024 19 FEB 2024	
NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ Subsecretario de Familia SUPERVISOR	PBRO. JOSÉ EVILIO GIRALDO GIRALDO Representante Legal CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO SANTA ANA - RIONEGRO CONTRATISTA

Nota: El acta de recibo y/o terminación es el documento mediante el cual el supervisor y/o interventor y el contratista declaran que el contrato/convenio se ha cumplido de acuerdo con lo pactado.

Proyecto: Jenith Lizeth Giraldo / Profesional Universitaria